



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 51-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 06 de junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 002-2020-MIDIS/PNPDS-UA-COORD.CONT-TESO, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2020-MIDIS/PNPDS-DE, el Memorando N° 179-2020-MIDIS/PNPDS-UA, el Informe N° 125-2020-MIDIS/PNPDS-UA, el Memorando N° 000166-2020-MIDIS/PNPDS-DE, el Informe N° 000062-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, asimismo, el numeral 1.1. del artículo 1 de la mencionada Resolución Directoral señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regional, de las Municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales y otros, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;



Que, conforme a ello, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 04-2020-MIDIS/PNPDS-DE se designó a los/as servidores Isabel Angélica Valerio Vivas y Gerardo Cristian Palacios Palacios como responsables titulares del manejo de las Cuenta Bancada de la Unidad Ejecutora 010-CONTIGO y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 06-2020-MIDIS/PNPDS-DE como responsables suplentes a los/as servidores Chrystol Meryl Amaya Borda y Nadya Villavicencio Callo;

Que, mediante Memorando N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE se dio por concluida la encargatura temporal en las funciones de Tesorero del servidor Gerardo Cristian Palacios Palacios y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 12 de febrero del 2020 se resuelve designar al servidor Rafael Alejandro Vargas Girón como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010-CONTIGO;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 125-2020-MIDIS/PNPDS-UA de fecha 02 de junio de 2020, la Unidad de Administración propone la designación de los Responsables titulares y la ratificación de los suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, conforme a lo siguiente:

Titulares:

N°	SERVIDOR/A	CARGO
1	Yesmí Cristina Mateo Vera	Jefa de la Unidad de Administración
2	Herbart Ruiz Llatance	Especialista de Tesorería (e)

Suplentes:

N°	SERVIDOR/A	CARGO
1	Chrystol Meryl Amaya Borda	Especialista
2	Nadya Villavicencio Callo	Coordinadora Técnica

Estando dicha propuesta enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, norma que establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP;

Que, mediante Informe N° 000062-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 6 de junio de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica estima pertinente designar a los/as servidores Yesmí Cristina Mateo Vera y Herbert Ruiz Llatance como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, ratificar como responsables suplentes a los/as servidores Chrystol Meryl Amaya Borda y Nadya Villavicencio Callo y actualizar del cuadro de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 – CONTIGO;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los/as servidores Yesmí Cristina Mateo Vera y Herbert Ruiz Llatance como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, conforme a lo establecido en Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR a los/as servidores Chrystol Meryl Amaya Borda y Nadya Villavicencio Callo como responsables suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, por las razones expuestas en la presente resolución.



ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el cuadro de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 – CONTIGO de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos	Nombres	Responsable	Cargo
Mateo Vera	Yesmí Cristina	TITULAR	Jefa de la Unidad de Administración
Ruiz Llatance	Herbart	TITULAR	Especialista de Tesorería (e)
Amaya Borda	Chrystol Meryl	SUPLENTE	Especialista
Villavicencio Callo	Nadya	SUPLENTE	Coordinadora Técnica

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 – CONTIGO detallados en el artículo precedente, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.


BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas
con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO

